



SELECCIONADO VEINTE
MAYAVELIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO

Los burgos precitados el día de hoy
mad. Los mismos que en sup en la parte
su herencia de fechos a 8 sup de
de llanos para los yertos q se han de
erindo en la venta de que da el fecho
por la venta de la casa de la casa
que tra de unta mienta se bolvia a ver el despacho de
su Mage. el señor supuliente de idon de la R. Chancilleria
de la ciudad de Granada Canado agedi mendo de la casa
Claudio Joseph de quebava para que se le de por su casa de la casa
Sario de fechos de legarías en que fue nombrado que se nom
bre de de en subyug. Guardando se el estilo de los sumos de la
par tir las comisiones de las encargos; que tiene obedi
zido de un modo o bidere con el respeto de lo de; todo con el mo
dido de haber supulente se a faltaba el por aver los de llanos de
nube, de serbi de solo por la a senzia de la. don Juan Garcia
de la caraz su compañero; si un da si que se si a bio de
neter, de los quatro de su a senzia de la. don Juan Ben tu ra al
bur que que el aballero de lorden de la. San tiago de que un de
es uno de ellos = que no de bi un don bar le para el ten caris
has ta que con bi un ser bi de la de may capitular se abia
faltaba de ellos quando la a ser bi de los que para ella ab rui
drado abites de de que bey sentando su de grabamen, de
quales supulente, de con de el hecho de la libertad; por que tal
mi si un que de el ser bi de de dias de estilo que a pra abia de
en su nombramiento es hacer de su zion de la su de tres
que a la Ciudad amparada con benientes para el de en la que
si un a tender a turno si solo teni un de a su zion a la su de
tos que a teni de por de donos de su fientes para el de su
pino de su obligacion de la de la fista de la cor pus que de la
m de de libertad, a que no todos pueden con su un y por su

S. D. Claudio de que
bava =

